



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

2309

Departamento de Planeamiento urbanístico. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA 2025 0006. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del Plan General 2023 (PGG23) que tiene por objeto la modificación de las Normas 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 26 de febrero de 2026, aprobó inicialmente el proyecto, redactado por los técnicos del Departamento de Planeamiento Urbanístico, de modificación puntual del PG23 que tiene por objeto la modificación de las Normas 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4, a instancias de la Gerencia de Urbanismo.

En cumplimiento del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General a información pública durante TREINTA DÍAS. Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal <https://seuelectronica.palma.cat/ca/tauler-electronic-d-edictes-i-anuncis>
- Accediendo al enlace https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/IQCxuKAN1d2USJmnmx_Ilw-lyAYiURR9WrHFNeEpXrvt1ro4?e=jTSY4j
- Presencialmente, en el Servicio de Información Urbanística los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h y que esta provisionalmente ubicado en la c/. Joan Maragall, 2 del Parc dels Ceibos (Pocoyo) mientras duren las obras del Edificio municipal de Avenidas.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Firmado electrónicamente (5 de marzo de 2026)

El secretario general del Pleno

Nicolau Conti Fuster

